

# BASES DE POSTULACIÓN PREMIO INSPIRATEC 2019

## **I. ORGANIZADORES**

El premio InspiraTEC es organizado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Gobierno de Chile, con la colaboración de otras instituciones públicas y privadas.

## **II. OBJETIVOS**

Son objetivos del premio:

- A) Inspirar a las mujeres a estudiar, emprender y trabajar en el sector tecnológico.
- B) Reconocer a las mujeres destacadas en el sector tecnológico que tengan un impacto positivo en su entorno.
- C) Fomentar la visibilidad de las mujeres que participan en la economía digital.

## **III. PREMIO**

El principal beneficio de ganar el Premio InspiraTEC es el reconocimiento parte de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y las demás instituciones que colaboran en esta iniciativa.

El premio es otorgado a las ganadoras en cada categoría. Las ganadoras obtendrán los siguientes reconocimientos:

- a. Una estatuilla con su nombre, año y categoría.
- b. Difusión de su premio en medios de comunicación institucionales.

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, el derecho sobre el premio ni solicitar su entrega o canje en dinero.

#### IV. CATEGORÍAS Y CANDIDATAS

El Premio reconocerá a mujeres en dos categorías:

- a. **Joven:** Estudiantes mujeres de liceos y colegios de séptimo básico hasta cuarto medio. Excepcionalmente podrán participar candidatas hasta 1 año después de haber egresado, siempre y cuando sus proyectos hayan sido desarrollados durante su etapa escolar. Las candidatas podrán participar de manera individual o en equipos de hasta 3 personas.

Podrán participar en la categoría Joven todas las mujeres que desarrollen o participen en proyectos de creación y desarrollo de software, videojuegos, aplicaciones, plataformas, equipos, productos o servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicación o basados en éstas.

- b. **Emprendedora:** Mujeres que trabajen, lideren o participen en emprendimientos del sector tecnológico. Las candidatas sólo podrán participar de manera individual.

Podrán participar en la categoría Emprendedora todas las mujeres que trabajen en emprendimientos de creación, desarrollo y distribución de bienes y servicios de base tecnológica, entre ellos, la creación y desarrollo de software, videojuegos, aplicaciones, plataformas, equipos, productos o servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicación o basados en éstas. También podrán participar las mujeres que participen en emprendimientos que buscan educar y mejorar la entrega de competencias tecnológicas o digitales.

En ambas categorías, se puede postular aun cuando hayan postulado en las versiones anteriores.

#### V. DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones podrán ser realizadas únicamente en el sitio web establecido en [www.premioinspiratec.cl](http://www.premioinspiratec.cl). No se aceptarán postulaciones incompletas.

Las fechas de postulación son las siguientes:

- Desde el 22 de julio al 22 de agosto de 2019.

La ceremonia de premiación será en el mes de octubre de 2019.

La Subsecretaría de Economía podrá modificar estas fechas, las que serán informadas oportunamente.

## VI. CRITERIOS A EVALUAR

Los antecedentes se evaluarán según los siguientes criterios:

- a. Trayectoria y logros de las postulantes (15%)
- b. Visibilidad de sus proyectos o iniciativas (25%)
- c. Impacto y cobertura de las iniciativas (25%)
- d. Carta de motivación (10%)
- e. Capacidad de inspirar a otras mujeres (25%)

## VII. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Premio estará regido por dos instancias de evaluación.

En primer lugar, un Comité Evaluador revisará los antecedentes de las postulantes, aplicará una pauta de evaluación estandarizada y sistematizará la información de las candidatas a fin de facilitar el trabajo del jurado.

El Comité Evaluador estará formado por el jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño; el Coordinador de Políticas de Fomento de la División de Empresas de Menor Tamaño; la coordinadora de Programación y Regiones de la Subsecretaría de Economía y la coordinadora de Economía Digital de la División de Empresas de Menor Tamaño, todos ellos del Ministerio de Economía.

Sin perjuicio del trabajo desarrollado por el Comité Evaluador, el jurado tendrá acceso a la totalidad de las postulaciones.

En segundo lugar, las finalistas serán evaluadas por un Jurado conformado por:

1. El subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Ignacio Guerrero, quien además preside el jurado.
2. El subsecretario de Educación, Raúl Figueroa o quien lo represente.
3. La subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, Carolina Cuevas o quien la represente.
4. La subsecretaria de Ciencia y Tecnología, Carolina Torrealba o quien la represente.
5. El director general de Relaciones Económicas Internacionales, Rodrigo Yáñez, o quien lo represente.
6. El jefe de la Unidad de Economía del Futuro, Julio Pertuzé, o quien lo represente.
7. El presidente de la Fundación País Digital, Pelayo Covarrubias o quien lo represente.
8. El Gerente del Segmento Micro y Pequeñas Empresas de BancoEstado, Fernando Amaya o quien lo represente.
9. La directora de Comunidad Mujer, Alejandra Sepúlveda o quien la represente.

El jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño oficiará como secretario.

El jurado representa el organismo máximo de evaluación del Premio y su decisión será inapelable.

El anuncio de los ganadores se realizará en la Ceremonia de Premiación, en la cual se otorgarán los Premios 2019 por cada categoría.

## **VIII. USOS PROMOCIONALES**

Los antecedentes de quienes resulten finalistas y ganadoras del premio podrán usarse con fines comunicacionales y promocionales. La Subsecretaría podrá hacer uso de fotografías, nombres e información de las ganadoras, mediante todos los medios existentes hasta el momento y los desarrollados en un futuro.

Los datos personales de las postulantes que no resulten finalistas ni ganadoras solo serán conocidos por el Comité Evaluador y el Jurado. Los datos personales suministrados por las postulantes que no resulten finalistas ni ganadoras no serán compartidas con terceras personas ni instituciones.

## **IX. MODIFICACIONES**

Estas bases son de responsabilidad de la Subsecretaría de Economía. La Subsecretaría podrá realizar modificaciones, las que serán informadas en forma oportuna, únicamente a través del sitio web: [www.premioinspирatec.cl](http://www.premioinspирatec.cl)

## **X. RESPONSABILIDAD**

Las postulantes liberan a los organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información enviada a la organización en las respectivas postulaciones.

Los organizadores se reservan el derecho a descalificar y eliminar del Premio a cualquier postulante que entregue información falsa o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la plataforma de postulación.

Los organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Premio, tales como: falsificaciones, suplantación de identidad, adulteración de datos, filtración de información, entre otros.

Los materiales de la postulación no serán devueltos a las participantes.

## **XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Todos los participantes al momento de enviar su postulación aceptan, de forma íntegra, las presentes bases y las modificaciones que puedan realizarse en un futuro.

## **XII. PUBLICACIÓN**

Las presentes bases estarán publicadas en el sitio web [www.premioinspiratec.cl](http://www.premioinspiratec.cl)